

RAD. 292/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de octubre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la demandante LUZ MYRIAM ROJAS BUITRAGO solicita que se libre mandamiento de pago en contra de los demandados SEBASTIAN TORRES ROJAS y DANIELA TORRES ROJAS por las costas liquidadas y aprobadas por este despacho mediante auto del 25 de octubre de 2022.

SE NIEGA dicha solicitud de mandamiento de pago, puesto que mediante auto del 07 de julio de 2023, dictado por este despacho, se libró mandamiento de pago por los mismos conceptos, dentro del proceso ejecutivo seguido a continuación del verbal radicado con el No. 68001310301020210003500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0b3cecb77000659f616b63f49f3caf2ad133b897ee1e92d9e07c1cc4df1a0b**

Documento generado en 05/10/2023 09:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>